

Wanchaq, 20 de junio del 2023.

VISTO:

El informe N° 457-2023-OBS-MDW/C, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de Bienes y Servicios; quien solicita conformación de comité de recepción de camioneta en el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 05-2023-MDW/CS-1;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe (...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, referido al Principio de legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.";

Que, mediante Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2023-MDW-1** para la contratación de CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, DIESEL INTERCOOLER PARA LA META "MEJORAMIENTO Y AMPLACION DE LOS SERVICIOS INTEGRANTES PARA LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES GESTANTES EN LA PREVENCION DE LA ANEMIA Y D.C.I. DEL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO"; bajo el sistema de contratación de suma alzada, se suscribió el contrato N° 115-2023-GM-MDW-C, en fecha cinco (05) días del mes de junio del 2023;

Que, conforme establece el numeral N° 29.1 del art. 29 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los lineamientos de Organización del Estado "Los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para tomar decisiones sobre materias específicas. Sus miembros actúan en representación del órgano o entidad a la cual representan y sus decisiones tienen efectos vinculantes para estos, así como para terceros de ser el caso";

Que, a través de Informe N° 457-2023-OBS-MDW/C, la Jefa de la Oficina de Gestión de Bienes y Servicios de la Municipalidad Distrital de Wanchaq solicita designación de Comité de Recepción de Camioneta del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 05-2023-MDW/CS-1, contratación de CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, DIESEL INTERCOOLER PARA LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES GESTANTES EN LA PREVENCION DE LA ANEMIA Y D.C.I. DEL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO", para lo cual presenta la siguiente propuesta:

Equipo Mecánico: Ing. Carlos Guevara Gonzales
Unidad de Patrimonio: CPC Percy Gamarra Saldívar
Gerente de Administración y Finanzas: Lic. Carlos Iván Quiroz Pérez
Gerente de Desarrollo y Bienestar Ciudadano: Mtro Pz. Edward Serrano Monge
Residente del Proyecto: Eco. Paulo César Oblitas Cabrera.



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 208 - 2023-GM-MDW/C

Estando a las consideraciones expuestas, y conforme a lo establecido en el Marco Jurídico aplicable, la Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución de Alcaldía N° 0018-2023-MDW/C, por la que se delega facultades al gerente municipal y estando a las consideraciones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, EL COMITE DE RECEPCIÓN DEL BIEN SIGUIENTE: "CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, DIESEL INTERCOOLER", contratado bajo el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 05-2023-MDW/CS-1 PARA LA META "PRIMERA INFANCIA Y MADRES GESTANTES EN LA PREVENCIÓN DE LA ANEMIA Y D.C.I. DEL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	
ING. CARLOS GUEVARA GONZALES	UNIDAD DE EQUIPO MECANICO
CPC PERCY GAMARRA SALDÍVAR	UNIDAD DE PATRIMONIO
BR. RICHARD GONZALES CUSIHUALLPA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ECO. PAULO CÉSAR OBLITAS CABRERA	RESIDENTE DE PROYECTO
ECO. ALEX ALFREDO LUZA FLORES	SUPERVISOR DE PROYECTO

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER AL COMITÉ DE RECEPCIÓN DEL BIEN SEÑALADO DESIGNADO A TRAVÉS DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, enmarcar sus actuaciones al ordenamiento legal vigente.

ARTICULO TERCERO. - PONER, en conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros del COMITÉ DE RECEPCIÓN DEL SIGUIENTE BIEN "CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, DIESEL INTERCOOLER", designados en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ
 GERENCIA MUNICIPAL
 Mgr. Oscar Davila Verástegui Gibaja
 GERENTE MUNICIPAL

Recibí conforme 2 resoluciones.
 Faviola Tarpein V.
 Asist. Adm.
 Faviola Tarpein V.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ
 OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL
20 JUN 2023
 REG. N° _____
 HORA: 02:52 pm FIRMA: _____

